

RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 182

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto Social de la compañía **QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja, el 14 de julio de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Abogado Augusto A. Ojeda M., en su calidad de Abogado de la compañía **QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA.**; ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas;

QUE el Especialista Jurídico a cargo del trámite, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.14.117, del 12 de agosto de 2014, se ha pronunciado favorablemente para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA.**; por la de **RENTJAMG RENT A CAR CIA. LTDA.**; y la reforma del estatuto de la compañía **QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA.**; en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía **QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA.**; por la de **RENTJAMG RENT A CAR CIA. LTDA.**; y la reforma del estatuto de la compañía **QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA.**; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos, 87, 88, 89, y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado, no se hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

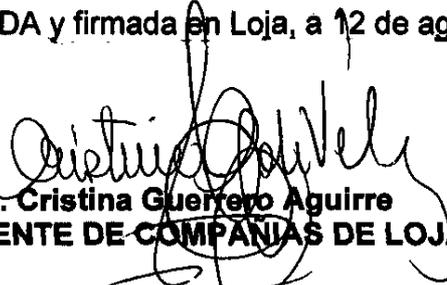
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Loja y el Notario Primero del cantón Macará, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de la presente resolución al Director Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas para los fines consiguientes

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 12 de agosto de 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 61676
TRAMITE: 1875-14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Loja, 26 de Agosto de 2014.

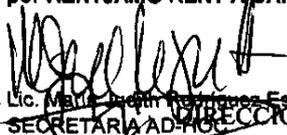
Lic. María Judith Rodríguez, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se la designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA., por RENTJAMG RENT A CAR CIA. LTDA.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA DE LOJA

RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCV.IRL.2014.182 de 12 de Agosto de 2014, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 33, 87, 88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en la página WEB institucional, los días 13, 14 y 15 DE AGOSTO DE 2014, NO se ha recibido ni notificado, comunicación de oposición alguna sobre el Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía QUICK CHECK RENT A CAR CIA. LTDA., por RENTJAMG RENT A CAR CIA. LTDA. - Loja, veintiséis de Agosto de dos mil catorce.-


Lic. María Judith Rodríguez Estrella
SECRETARIA AD-HOC

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA DE LOJA

DIRECCION: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de fecha catorce de julio del año dos mil catorce y en cumplimiento al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número SCV-IRL-14-182, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha doce de agosto del año dos mil catorce. Loja, 27 de agosto del 2014.

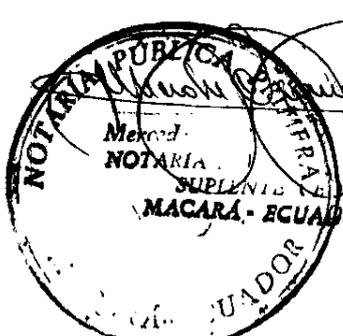
EL NOTARIO,


VSB
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



RAZON.- Siento razón al margen de la escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de fecha catorce de julio del año dos mil catorce y en cumplimiento al artículo Terco de la Resolución Número SCV-IRL-14-182, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, con fecha doce de agosto del año dos mil catorce.

Macará, 28 de agosto del 2014.


Mercedes Sarmiento Bustamante
NOTARIA SUPLENTE
MACARÁ - ECUADOR

MSB

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 4623

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3023
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	365
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103778914	MORA GUTIERREZ JOHN AGUSTIN	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV. IRL. 14. 182
FECHA RESOLUCIÓN:	12/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENTIAMG RENT A CAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA QUICK

Registro Mercantil de Loja



CHECK RENT A CAR CIA.LTDA.; POR LA DE RENTJAMG RENT A CAR CIA.LTDA. Y LA REFORMA DE ESTUTOS, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTES REFERIDA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


RUBEN DARIÓ IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO